



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576) 492299/492111 -

## ORDENANZA N° 002/2025

### **“RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO.”**

#### **VISTO:**

1. El convenio de adhesión Provincia-Municipio al régimen de provisión del boleto educativo gratuito de la Provincia de Córdoba, suscripto por el Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones, en fecha 22 de noviembre de 2024;

#### **Y CONSIDERANDO:**

1. Que en el marco de la Ley Provincial N° 10.031 mediante la cual se crea el RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO para ser utilizado en el transporte de pasajeros urbanos, suburbanos e interurbanos de jurisdicción provincial, en particular a lo prescripto en el art. 8 del Decreto N° 2596/11, y lo establecido en la Reglamentación vigente, se impone la necesidad de la suscripción por parte de la Municipalidad de Tránsito de un convenio de adhesión al citado Régimen, a fin de garantizar en nuestra jurisdicción la efectiva aplicación del beneficio.
2. Que tal medida se encuentra dirigida especialmente a fomentar y fortalecer el acceso a la educación, implicando un verdadero servicio y aporte a la comunidad educativa de los vecinos de Tránsito y de toda la Provincia de Córdoba, eliminando notablemente las barreras económicas que pudieren existir.
3. De esta manera, a través del convenio que se pretende ratificar, tanto educandos como educadores y personal no docente, pueden acceder sin ningún tipo de obstáculo, a la institución educativa a la que pertenecen.
4. Como consecuencia de lo anteriormente mencionado, el presente programa constituye para la Provincia una verdadera política de Estado.
5. Es por ello que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, por intermedio de convenios como el suscripto con la Secretaría de Transporte, garantiza la extensión, alcance y el fiel cumplimiento de lo establecido, a efectos de asegurar el normal funcionamiento del beneficio para vecinos de Tránsito.
6. En el marco de todo lo antedicho, y en estricto cumplimiento de los objetivos establecidos por el Decreto Provincial N° 2596/2011 ratificado por Ley N° 10.031, y la Reglamentación vigente de la Secretaría de Transporte, es que corresponde RATIFICAR EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TRANSITO firmado por el INTENDENTE Sr. FABIAN SIMÓN VIOLO, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA-SECRETARÍA DE TRANSPORTE representada por el Sr. Secretario de Transporte, Lic. JUAN MARCELO RODÍO RAMIREZ, que se acompaña en Anexo al presente Proyecto de Ordenanza,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)4922999/492111 -

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**“RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN  
DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO  
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO.”**

**ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE  
PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO** suscripto entre la Secretaría de Transporte del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Tránsito por parte del Sr. Intendente Municipal Ing. FABIAN SIMÓN VIOLO, en total uso de sus atribuciones, en fecha veintidós de noviembre de 2024;

**Artículo 2º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

En la localidad de Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 14 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PESCE, LUCIANA DEL VALLE  
D.N.I. 29.831.146  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, LEON MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**SANCIONADA:** Por Resolución N° 002 /2025 emanada del Honorable Concejo  
Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.

MARTIN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PESCE, LUCIANA DEL VALLE  
D.N.I. 29.831.146  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

ECHENIQUE, EDUARDO ALFREDO  
D.N.I. 14.795.990  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MIANI, ANDREA RAMONA  
D.N.I. 23.131.191  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

MACHADO, LEON MAURICIO  
D.N.I. 30.329.004  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CORDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

BORIS, GUILLERMO CARLOS  
D.N.I. 34.503.097  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

**PROMULGADA:** Por Decreto N° 002 /2025 de fecha 17 de marzo del año dos  
mil veinticinco.

BERNARDI, JONATHAN MICAEL  
D.N.I. 39.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLO, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.131.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



determinado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, sin exclusiones de ninguna naturaleza, en aquellos casos que el establecimiento educativo no cuente con servicio público de transporte regular que satisfaga las necesidades de los beneficiarios.

**II.- La SECRETARÍA DE TRANSPORTE** asignará al **MUNICIPALIDAD DE TRANSITO**, los fondos que permitan atender la Provisión del Programa Boleto Educativo Cordobés en esa jurisdicción; el monto a transferir lo determinará la Secretaría de Transporte en función a la normativa vigente en los plazos y condiciones que se establezcan.

**III.- La MUNICIPALIDAD DE TRANSITO**, deberá presentar ante la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE**, la nómina de beneficiarios firmada por la autoridad competente al comienzo de cada semestre, e informar mensualmente las modificaciones de la misma en caso de corresponder, junto con la documentación respaldatoria correspondiente, y demás exigencias previstas en la reglamentación; como así también, efectuar la rendición de cuentas que justifique la utilización de los fondos recibidos en el marco del programa, todo de conformidad a lo establecido por la Reglamentación vigente y de acuerdo al instructivo que oportunamente comunique el Área competente.

**IV.- El presente convenio** mantendrá plena vigencia, desde la firma de las partes, salvo expresa disposición de alguna de las partes, comunicado de manera fehaciente con una antelación no menor a treinta (30) días.

**V.- Las partes** constituyen los siguientes domicilios electrónicos, a saber: la **MUNICIPALIDAD DE TRANSITO**, en Ciudadano Digital CUIT N° 30669182844 y la **SECRETARÍA DE TRANSPORTE** en Ciudadano Digital CUIT N° 30-71217067-7, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

**VI.- A los efectos legales** derivados del presente Convenio, las partes, en caso de divergencias, fijan de común acuerdo la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba.

**VII.- Por último,** la **MUNICIPALIDAD** ratifica en un todo de acuerdo con lo prescripto por la normativa vigente y que declara conocer en su totalidad, suscribiendo el presente a tal fin, constituyéndose en garante y único responsable de la ejecución de este programa ante los alumnos, docentes y personal no docente beneficiarios del Régimen de Provisión del Boleto Educativo Cordobés. Se firma 1 (un) ejemplar a un sólo efecto a los 22 días del mes de noviembre de 2024, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.



VIOLO, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.131.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO  
Dpto. San Justo - Pcia. De Córdoba - 2436  
Urquiza 76 - (03576)492299/492111 -

## RESOLUCIÓN N° 002/2025

### VISTO:

1. El proyecto de Ordenanza aprobado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 002/2025 del 14 de marzo de 2025 por medio de la cual se APRUEBA la ORDENANZA:  
**"RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO."**

### Y CONSIDERANDO:

1. Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas Municipales, a través de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal en su art. N° 30, Inc. 1.

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO RESUELVE

Art. 1) Sancionar con fuerza de Ordenanza, el proyecto elevado en el visto de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con el texto presentado.

Art. 2) Vuelva al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Art. 3) Archívese y Dése registro en el Concejo Deliberante.

TRÁNSITO, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a 14 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.-

MARTÍN, VERÓNICA ROSA  
D.N.I. 20.076.809  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
BLOQUE HACEMOS UNIDOS POR CÓRDOBA  
PERÍODO 2023 - 2027  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



# Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 • C.P. 2436 • Dpto. San Justo • Pcia. de Córdoba  
Tel.: 03576 492111 / 492299 • E-mail: info@transito.gob.ar



## DECRETO N° 0027/2025

### VISTO:

1º) La Ordenanza N° 002/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha 14 de marzo de dos mil veinticinco.

### Y CONSIDERANDO:

- 1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.
- 2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

### POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO DECRETA

**ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 002/2025 del 14 de marzo de dos mil veinticinco denominada “**RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO.**”

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 17 días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco. –

BERNARDI, JONATHAN MICHAEL  
D.N.I. 39.447.349  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



VIOLÓ, FABIÁN SIMÓN  
D.N.I. 23.131.190  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO